

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA GENERAL



Teniendo presente que, la educación, la ciencia y la investigación, son los ejes centrales de las grandes transformaciones y culturizaciones de un país; y, con el convencimiento que, las Instituciones de Educación Superior -IES-, son la mejor herramienta en la reconstrucción del tejido social para alcanzar una paz estable y duradera; conjuntamente con el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, nos dimos a la tarea de formular el Plan Estratégico Institucional del FODESEP 2016-2019, al que titulamos “*Consolidación Institucional, Comprometida con la Paz*”, por ser la mejor manera de interpretar el querer de las Instituciones de

Educación Superior -IES-, en su adherencia al propósito nacional de paz y a su anhelo de contar por siempre, con su entidad especializada en financiamiento y apoyo en su quehacer misional.

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2019 “CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL, COMPROMETIDA CON LA PAZ”.

Se fundamenta en dos (2) Objetivos Corporativos a saber: (i) Posicionamiento Institucional; y, (ii) Desarrollo Administrativo Institucional; con sus correspondientes estrategias.



El Primero responde a la esencia misional del FODESEP como entidad en marcha, al servicio de las Instituciones de Educación Superior -IES-; por lo que así, debe reconocerse en todos los niveles, sea de lo público o de lo privado.

El Segundo, se enmarca dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo Gubernamental, por cuanto el FODESEP, como entidad descentralizada por servicios y vinculada al Ministerio de Educación Nacional; es la ejecutora de las políticas de fomento y financiamiento de la oferta. Por

tanto, así debe considerarse y mirarse; es decir, como la mejor aliada del MEN, para fortalecer a las Instituciones de Educación Superior -IES, para alcanzar una educación en términos de calidad, inclusiva, regionalizada y pertinente; como es lo deseado y esperado.

En este orden de ideas, para el Objetivo Corporativo I - Posicionamiento Institucional; se establecieron las siguientes estrategias: (i) Generación de Apoyo a las IES, (ii) Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales, (iii) Participación Democrática de las IES, y, (iv) Comercialización y Comunicaciones.

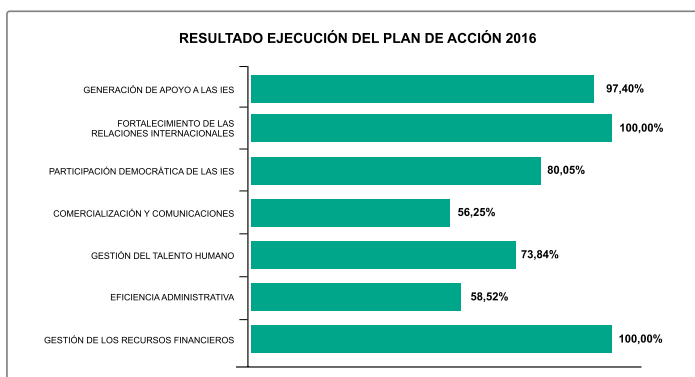
Para el Objetivo Corporativo II - Desarrollo Administrativo; las estrategias definidas son: (i) Gestión del Talento Humano, (ii) Eficiencia Administrativa, y, (iii) Gestión de los Recursos Financieros.

Teniendo en cuenta lo avanzado en el Plan de Acción de la Vigencia 2016, el Plan Estratégico Institucional muestra un progreso del 18,42%; con un adelanto significativo en la Generación de Apoyo a las IES, y en la Gestión de los Recursos Financieros; tal como lo focalizó el Plan de Acción de la vigencia 2016.



B. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016.

Al cierre de la vigencia 2016, la ejecución de las macroactividades establecidas, para avanzar en el desarrollo de las diferentes estrategias previstas para los dos Objetivos Corporativos del Plan Estratégico, reportan un avance del 80,86%; que como ya se indicó, representan un progreso para este último del 18,42%.



De manera general, debe decirse que, el Plan de Acción de la vigencia 2016, desarrolló actividades que de una otra manera, le permiten al FODESEP, coadyuvar el ejercicio del quehacer misional de las IES por la vía del financiamiento o cofinanciamiento; por la senda del acompañamiento en el desarrollo de sus proyectos, o por la alternativa de otros apoyos, tales como: Participación en la ejecución de proyectos para otras entidades; capacitaciones en temas específicos; Integración entre IES; o, siendo su vocero ante diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales; entre otros.

Debe señalarse que, la gestión fue informada mensualmente y al detalle, tanto al Consejo de Administración como a la Junta de Vigilancia en sus respectivas sesiones; haciéndoles saber de los logros y dificultades. Igualmente se contó con el control permanente de la Revisoría Fiscal, la que, a través de su plan de auditorías, verificó en su integralidad la operación del FODESEP, pronunciándose mediante informes que fueron interlocutados con la Administración y dados a conocer al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. La vigencia 2016, cuenta con dictamen sin salvedad.

I. DEL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

A través de éste objetivo, se espera mantener el reconocimiento del FODESEP, como entidad especializada en el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo para el desarrollo de los planes, proyectos y programas de las Instituciones de Educación Superior -IES-. Cuando se formuló este objetivo, se consideró que, el FODESEP cobra gran importancia como fortalecedor de las IES, pero la relevancia de dicho rol, dependerá en gran medida del reconocimiento y visibilización que le quieran dar, no solo sus IES aportantes y gestoras, sino todos los actores de la oferta en la educación.

1.1. De la participación democrática de las Instituciones de Educación Superior -IES-.

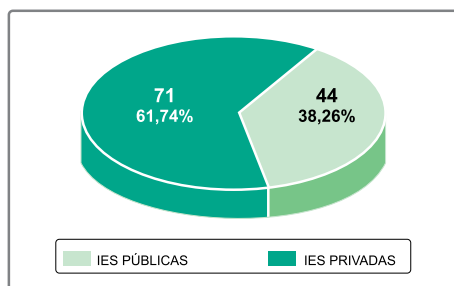
Las Instituciones de Educación Superior -IES, en su condición de aportantes y gestoras, junto con el Estado; son la piedra angular de la existencia del FODESEP. Por eso, su sentido de pertenencia y compromiso con la entidad, refuerzan la reivindicación de su permanencia y continuidad, como entidad que le es propia, especializada en la ejecución de las políticas de fomento y financiación de las IES; para lo cual acredita más de veinticuatro (24) años de experiencia.

El sentido de pertenencia y compromiso de las IES como aportantes y gestoras del FODESEP, configura la realización cierta y concreta de su participación democrática en la entidad; siendo su máxima expresión, la presencia e intervención en la Asamblea General, Cuerpos Colegiados, Comités y Comisiones.

Justamente en la vigencia 2016, se llevó a cabo el proceso eleccionario de las IES para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia (El Estado participa por derecho propio por mandato legal); del Consejo de Administración, emanó la conformación de los Comités Sociales, encargados de la ejecución de los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario; sin perjuicio de la conformación que puede hacer la Asamblea General, el Consejo de Administración o la Administración de Comités o Comisiones para apoyar la gestión del FODESEP, tal como lo prevé el artículo 50 del Estatuto. El mencionado proceso eleccionario para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, surtió el correspondiente trámite de registro ante la Cámara de Comercio y el Control de legalidad ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El FODESEP cierra la vigencia 2016, con ciento quince (115) Instituciones de Educación

Superior -IES-, por cuanto dos (2) tomaron la decisión de desvincularse, por virtud del principio de libre adhesión y libre retiro. De las ciento quince (115) Instituciones de Educación Superior, cuarenta y cuatro (44) son IES Públicas, que equivalen a un 38,26%; y setenta y una (71) son IES Privadas, que equivalen al 61,74%. Las ciento quince (115) equivalen al 39,93% del universo de las doscientos ochenta y ocho (288) IES del País.

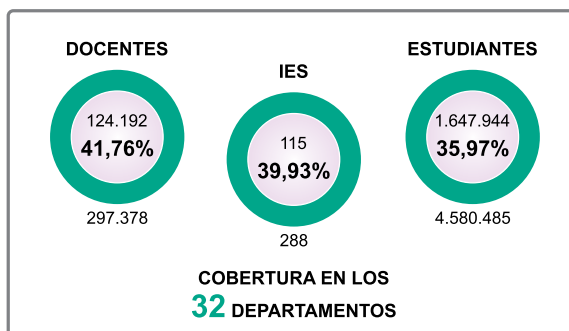


Teniendo en cuenta que, el motivo determinante que impide a las Instituciones de Educación Superior -IES- hacer parte del FODESEP, lo constituye el aporte económico; a instancias del Consejo de Administración y bajo su liderazgo, se trabajaron distintas alternativas que, por implicar modificación a los Estatutos, serán puestas a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Las IES Afiliadas, incluyendo sus Seccionales, cubren todo el territorio colombiano; sin embargo, sus diferentes Sedes se ubican por Regiones y Departamentos así: 41,74% en Bogotá y Cundinamarca; 15,65% en la Costa Atlántica; 11,30% en el Valle del Cauca; 6,96% en Antioquia; 6,96% en los Santanderes; 2,60% en Risaralda; y, el 14,78% restante, en otras zonas del país.

En cuanto al carácter académico: 36,52% son Universidades; 35,65% Instituciones Universitarias; 12,18% Instituciones de Educación Superior Tecnológicas; y, el 15,65% Instituciones de Educación Superior Técnicas Profesionales.

Las IES Afiliadas al FODESEP, cuentan con el 41,76% (124.192) de docentes y el 35,97% (1.647.944) estudiantes. (Datos SNIES a corte 31 de Diciembre de 2016).



En cuanto a la Acreditación en Alta Calidad se tiene que, de las ciento quince (115) IES Afiliadas, dieciséis (16) se encuentran Acreditadas, las que equivalen al 14%; doce (12) de ellas son Públicas y equivalen al 27%; y, cuatro (4) son Privadas que equivalen al 6%. En las IES Públicas se tienen, once (11) Universidades Acreditadas (39,29%) y una (1) Institución Universitaria (10%). En las IES Privadas se tienen, dos (2) Universidades Acreditadas (16,67%); una (1) Institución Universitaria y una (1) Tecnológica, últimas que equivalen al 1%.

La anterior información se obtiene de los datos reportados por el SNIES a Febrero de 2017, para las doscientos ochenta y ocho (288) Instituciones de Educación Superior -IES-. En este universo se cuenta con ochenta (80) IES Públicas y doscientos ocho (208) IES Privadas, existen cuarenta y siete (47) IES Acreditadas (16,07%), de las cuales diecinueve (19) son Públicas y veintiocho (28) Privadas. En cuanto a programas, de los trece mil cuatrocientos tres (13.403) existentes, solo el 8,85% (1187) están acreditados. Las IES Acreditadas, tienen en su totalidad seis mil doscientos veintinueve (6.229) programas registrados en el SNIES; sin embargo, solamente ochocientos dos (802) que equivalen al 2,87% se encuentran acreditados en alta calidad.

Teniendo en cuenta que, las inversiones asociadas a la calidad cuestan; el FODESEP, ha venido solicitando de manera insistente ante el ente rector de la educación (MEN) y ante la instancia legislativa, la urgencia de apropiar recursos significativos para cubrir los requerimientos de las IES, de tal manera que, se les allane el camino para alcanzar una educación de alta calidad, inclusiva, regionalizada y pertinente. El FODESEP considera, y así lo ha expuesto; que desde lo gubernamental por ser la educación un “Bien Público”, deben hacerse los esfuerzos necesarios para que las IES que han alcanzado la Alta Calidad, la mantengan; las que se encuentren en ésta vía, la alcancen; y, las que se hallen en dificultades, las superen ejecutando los correspondientes planes de mejoramiento, para colocarse en el camino de la Alta Calidad.

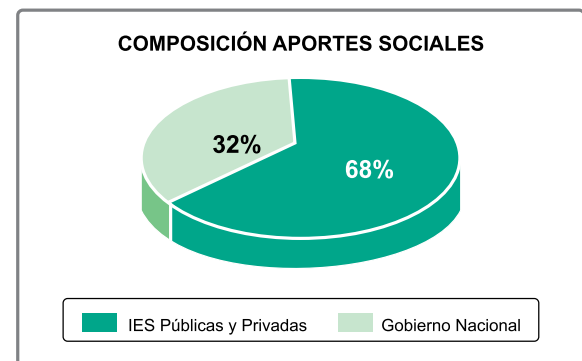
Para el efecto y de manera particular, para financiar o cofinanciar planes de mejoramiento; el FODESEP presentó el correspondiente Proyecto, ante el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, en su condición de entidad vinculada, y aliada para la ejecución de las políticas de fomento y financiamiento de las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Por eso; y, por cuanto las IES por mandato legal, son la razón de ser del FODESEP; de siempre ha estado a disposición del MEN como su mejor aliado (Vinculado), para canalizar hacia las IES los recursos que les posibiliten alcanzar la Alta Calidad, desde la realidad particular en la que hoy cada una de ellas se encuentra.

En cuanto a los aportes que, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992, reglamentados por el artículo 19 del Decreto Reglamentario 2905 de 1994 y el artículo 19 de los Estatutos, deben realizar tanto el Estado como las Instituciones de Educación Superior Afiliadas; al cierre de la vigencia 2016, ascienden a \$18.760 millones. Se precisa que, los aportes se constituyen en un elemento patrimonial del FODESEP. Igualmente, es importante resaltar

que, en el FODESEP, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, sean Públicas o Privadas, se comportan de manera idéntica; esto es, como aportantes y gestoras en su condición de afiliadas de una propiedad solidaria (Art. 89 - Ley 30 de 1992. / Decreto Reglamentario 2905 de 1994 y Estatutos).

El acrecentamiento de aportes en la vigencia 2016, obedece al pago de aportes ordinarios de las Instituciones de Educación Superior -IES, y a los incrementos que estas efectúan, en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 23 de los Estatutos. En el año 2016, el Estado no efectuó los aportes de que trata el artículo 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.



IES públicas: \$6.681 millones; IES privadas: \$6.092 millones; Gobierno Nacional: \$5.987 millones

1.2. De la generación de apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES-.

1.2.1. De la financiación a las Instituciones de Educación Superior -IES-.

El FODESEP hace sus mejores esfuerzos para que, el servicio de crédito satisfaga los requerimientos financieros de sus IES Afiliadas, atendiendo y entendiendo sus particularidades, para el cumplimiento de su quehacer misional. Por ello ha establecido tres modalidades a saber: Funcionamiento, Bienes y Servicios, y Aseguramiento de la Calidad. Las modalidades

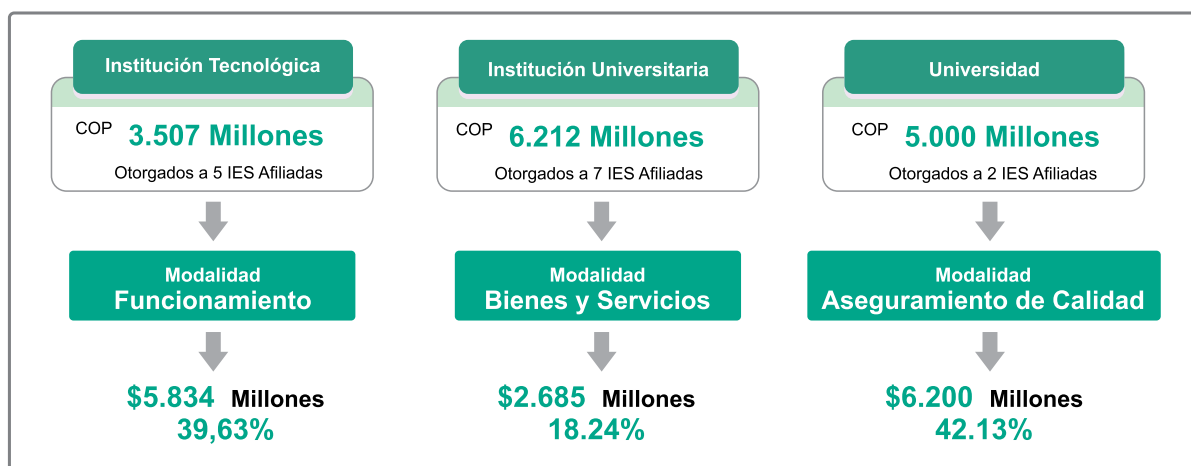
de crédito están atadas a los plazos, y en ellas se ubica una variada línea de créditos, líneas que dependen de los requerimientos que efectúen las Instituciones de Educación Superior Afiliadas.

En el **Corto Plazo** (0-12 meses), se ubican las líneas de crédito correspondientes a la modalidad de Funcionamiento (Tesorería, Libre Inversión, Rotativo y Automático). En el **Mediano Plazo** (12-36 meses) la modalidad de Bienes y Servicios (Adquisición de Bienes Tangibles y Obras de Infraestructura). A **Largo Plazo** (36-60 meses y excepcionalmente 120 meses) la modalidad de Aseguramiento de la Calidad (Planes de Mejoramiento, Registros Calificados, Acreditación Institucional, Acreditación de Programas, Redefinición Institucional, entre otros). Vale la pena señalar que, en las líneas de crédito destinadas al Aseguramiento de la Calidad; los plazos se ajustan a los proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior -IES-.

El monto de crédito solicitado por las Instituciones de Educación Superior -IES-, está ligado al monto de sus aportes, en una relación 1-10; durante la vigencia 2016, el requerimiento mínimo fue de \$84 millones y en el máximo de \$3.000 millones. Así mismo se informa que, el promedio de requerimientos estuvo por el orden de los \$920 millones. El corto plazo corresponde a un 5,29%; el mediano plazo a un 39,80%; y, el largo plazo a un 54,91%.

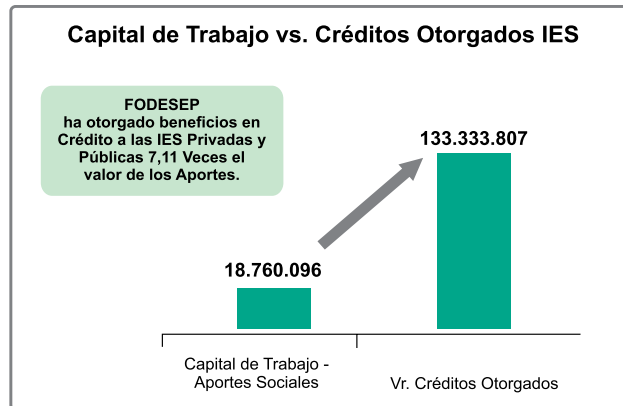
En la vigencia que se informa, las Instituciones de Educación Superior -IES-, optaron por garantizar sus créditos con la Pignoración de Matrículas, y con Hipotecas de Bienes Inmuebles de propiedad de la IES o de un tercero como Deudor Solidario.

Las Instituciones de Educación Superior -IES-, destinaron los recursos solicitados por la vía crédito para: (i) Funcionamiento, (ii) Adquisición de Bienes y Servicios; y, (iii) Aseguramiento de la Calidad así:



Durante la vigencia 2016, se alcanzó una colocación de \$14.718 millones; con un cumplimiento del 91,99%, frente a la meta establecida de \$16.000 millones. Acumulado el monto anterior a los saldos de la cartera de crédito de vigencias anteriores, se cubre el 100% del capital social (Aportes) del FODESEP.

El FODESEP desde el año 1998, ha beneficiado con el servicio de crédito, a Instituciones de Educación Superior -IES- tanto Privadas como Públicas; en 7,11 veces el valor de su capital social (Aportes); es decir, ha desembolsado créditos por las modalidades de: Funcionamiento, Bienes y Servicios y Aseguramiento de la Calidad; por el orden de los \$133.334 millones, frente a un capital social (Aportes) promedio de \$18.760.000 millones.

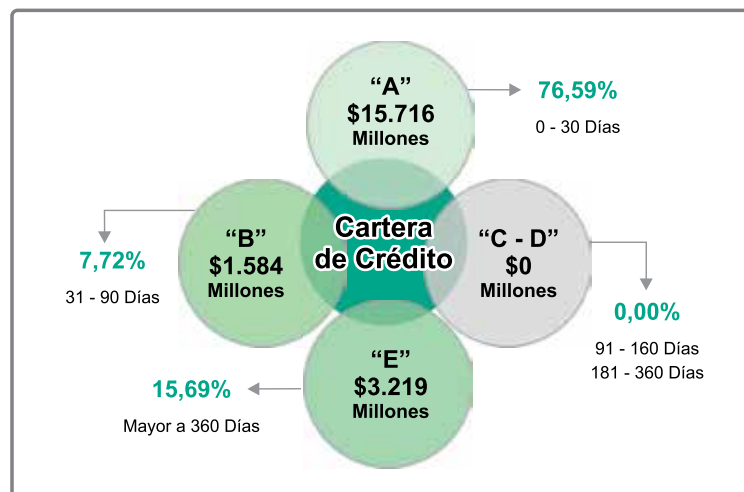


Lo anterior entonces significa que, el FODESEP si es la herramienta que, por virtud de su razón de ser y por su experiencia; debe ser aprovechada para canalizar los recursos destinados al fomento y financiamiento de las Instituciones de Educación Superior -IES-; evitando la atomización y asimetría en la asignación de los mismos, y la consecuente afectación de la calidad, la pertinencia, e inclusión regionalizada de la educación.

1.2.1.1. Cartera de Crédito.

En cuanto al comportamiento para la cancelación de los créditos, las Instituciones de Educación Superior -IES-, en la vigencia 2016; prefirieron como forma de amortización las siguientes: Mensual, 13,60%; Trimestral, 80,97%; Semestral, 5,43%.

Al cierre de la vigencia 2016, la cartera de crédito asciende a \$20.518 millones; de los cuales el 76,59% equivalente a \$15.716 millones, se encuentra en categoría A; el 7,72% equivalente a \$1.584 millones, se encuentra en categoría B; y, el 15,69% restante, se encuentra en la categoría E; como se muestra a continuación:



Respecto a los créditos calificados en categoría “E”, cursan los correspondientes procesos ejecutivos, cuyos avances se registran en el acápite identificado como: “Defensa de los Intereses del FODESEP”.

1.2.2. De los servicios no financieros o complementarios para las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Es de esencia de la misión del FODESEP, además de atender a las Instituciones de Educación Superior -IES- con el servicio de crédito; concurrir para apoyarlas en el desarrollo de sus planes, proyectos y programas, mediante diferentes alternativas que el mismo Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos, prescriben en desarrollo de lo contemplado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992.

En la vigencia que se informa el FODESEP centró su atención, en la administración de recursos y ejecución de proyectos; en la adquisición de bienes y servicios a través de Alianzas Estratégicas; y, en la ejecución de los recursos de los Fondos Sociales, tal como lo ordenan sus correspondientes reglamentaciones; las que apuntan como es el deber ser, a beneficiar a las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, en el cumplimiento de su quehacer misional.

1.2.2.1. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, a través de la Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos a Entidades Gubernamentales o no Gubernamentales; relacionados con la Educación Superior.

A través de la administración de recursos y ejecución de proyectos a entidades gubernamentales y no gubernamentales, relacionados con la educación; el FODESEP ha conseguido la participación y el involucramiento de las Instituciones de Educación Superior que

le son Afiliadas, mediante una ayuda recíproca entre la entidad, las Instituciones de Educación Superior -IES- y el FODESEP logrando así, que jóvenes de población vulnerable puedan ingresar, permanecer y egresar de la educación superior.

Este tipo de proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., con la Secretaría de Educación, y con una (1) de sus localidades.

Con la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., el FODESEP junto con dieciséis (16) Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, ejecuta el Contrato Interadministrativo No.3412 de 2012, el que ha apoyado a ciento quince (115) beneficiarios. En la vigencia 2016 el FODESEP cumplió en estricto rigor, el plan de trabajo acordado con la SED; suscribiéndose modificación para prorrogarlo en tiempo, con el propósito de seguir atendiendo a setenta y dos (72) beneficiarios, quienes culminarán estudios en el segundo semestre de 2018. Es de señalar que este tipo de proyecto, ha sido reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, como una experiencia significativa de permanencia de los jóvenes en la educación superior.

Respecto a la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C.; en la vigencia 2016, se continuó con la ejecución del Convenio Interadministrativo No.078 de 2010 y de los Contratos Interadministrativos No.127 de 2011 y 167 de 2012. Estos convenios y contratos, benefician a dieciséis (16) jóvenes de dicha localidad, en carreras universitarias; las que adelantan en diferentes Instituciones de Educación Superior -IES-. En la vigencia 2016, se cumplieron en rigor los correspondientes planes de trabajo acordados con la supervisión de la localidad. Para el cierre de la vigencia 2016, se finalizó la ejecución del Contrato Interadministrativo No.127 de 2011; quedando pendiente para la anualidad 2017, surtir la etapa de la liquidación.

1.2.2.2. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, mediante la Administración de sus Recursos y Ejecución de sus Proyectos.

Este es uno de los atributos propios de que goza la Misión del FODESEP, según los ordenamientos jurídicos que lo regulan y que tienen como fin, el apoyar a las Instituciones de Educación Superior -IES-, si así lo quieren, en la ejecución de sus planes, proyectos y programas.

En la vigencia 2016, una de nuestras IES Afiliadas, previos estudios consideró que; la entidad de la cual hace parte como aportante y gestora, esto es el FODESEP, creada en la Ley 30 de 1992; era la entidad llamada a acompañarlos en la ejecución de importantes proyectos, conducentes a la consolidación de la Paz en Colombia.

Para el efecto, durante la vigencia 2016, el FODESEP suscribió con su IES Afiliada, el correspondiente Convenio Interadministrativo de Cooperación, para la ejecución del Proyecto: "MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ / GOBERNANZA PARA LA PAZ"; para la ejecución de su primera fase, el FODESEP acudió a sus aliados estratégicos. Esta Primera Fase, se centró en la realización de un diagnóstico de la situación de cien (100) municipios afectados por la violencia en Colombia, y en el inicio de capacitación a servidores públicos para mejorar las capacidades administrativas y de gestión en cada municipio. Dicha tarea implicó: (i) Definición del perfil del municipio fortalecido. (ii) Identificación y perfil de cada uno de los cien (100) municipios del proyecto. (iii) Elaboración de un micrositio web, contentivo de la caja de herramientas de los documentos del proyecto y las experiencias del trabajo en campo en los municipios. (iv) Elaboración de Guías Metodológicas en: Elaboración de Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías (SGR),

Planes de Ordenamiento Territorial, Desarrollo de Sistemas Gerenciales y Organizacionales, Planeación y Gestión Orientada a Resultados y Rendición de Cuentas. (v) Capacitación en cada uno de los cien (100) municipios sobre las guías metodológicas ya mencionadas. La ejecución de la primera fase culminó en Diciembre de 2016, con un cumplimiento del 100% del cronograma de actividades y de productos a entregar; quedando pendiente en la anualidad de 2017 surtir la etapa de la liquidación.

1.2.3. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, con recursos de los Fondos Sociales de Educación y Bienestar Universitario.

La reinversión de los excedentes en la ejecución de proyectos, es otra alternativa que tiene el FODESEP para apoyar a sus IES afiliadas. Lo anterior significa que entre más excedentes tenga el FODESEP, mayores serán las posibilidades para apoyar la ejecución de los proyectos de sus IES; y ello depende en gran medida del uso que éstas hagan de otros servicios que generan ingresos al FODESEP, y por ende de más excedentes. La ejecución de los recursos producto de excedentes, se canaliza según los porcentajes de ley o consensuados a través de los Fondos Sociales; los cuales son ejecutados por los respectivos Comités, integrados por IES Afiliadas. Para la vigencia 2016, los Comités de Educación y Bienestar Universitario, dispusieron recursos para la ejecución de proyectos de las IES, mediante convocatorias en temáticas puntuales. Para la Convocatoria No.01 de 2016 del Comité de Educación, se presentaron 34 proyectos de 23 IES Afiliadas; y, para la Convocatoria No.01 de 2016 del Comité de Bienestar Universitario, se presentaron 36 proyectos de 21 IES Afiliadas. Al cierre de la vigencia 2016, se inició el desembolso de los recursos a las IES. Los mencionados proyectos han sido presentados al Ministerio de Educación Nacional, para que sean tenidos en cuenta en los apoyos económicos que puedan programarse para las

IES, por las diferentes dependencias del MEN, relacionadas con la educación superior.

1.2.2.3. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, a través de la Capacitación o Asesoría, con recursos de los Fondos Sociales, Alianzas Estratégicas y respaldo de IES Afiliadas.

Teniendo presente las particularidades de cada Institución de Educación Superior -IES-, y los retos comunes que deben enfrentar ante el vórtice de las transformaciones educativas; el FODESEP se dio a la tarea en la vigencia 2016, de asesorarlas de manera individual o colectiva, en temas muy puntuales de connotada vigencia e interés; así como hacerlas partícipes en temas de trascendencia nacional, por cuanto son por sé, las llamadas a incidir en los mismos, de manera cohesionada y coherente.

Es así que, para la vigencia 2016, nuestro acostumbrado evento académico anual, versó sobre la importancia de las Instituciones de Educación Superior -IES-, en la etapa del postconflicto para la reconstrucción del tejido social; factor clave en el camino de la consolidación de la paz. En dicho evento, quedaron compromisos tanto para el gobierno, como para las IES. Una vez se dieron a conocer los proyectos de acuerdo de paz que finalmente se suscribieron en la Habana; el FODESEP convocó a sus Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas para darles a conocer los contenidos de los mismos.

En cuanto a las capacitaciones y asesorías colectivas e individuales, se tiene que; uno de los temas de interés para la academia, corresponde al relacionado con el “Fortalecimiento de la Gobernabilidad y el Buen Gobierno como Factor de Alta Calidad en las IES”; por lo que, el FODESEP en un acuerdo de voluntades con ACIET, el apoyo económico del Comité de Educación y el aporte logístico de IES Afiliadas, se dio a la tarea de llegar a diferentes regiones

para facilitar la participación de las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Los Talleres se llevaron a cabo en: Cali con sede en la IES Universidad Santiago de Cali. Medellín, con sede en la IES Corporación Universitaria Uniremington. Barranquilla, con sede en la IES Universidad Simón Bolívar. Bogotá D.C., con sede en la IES Universidad ECCI.

Los Talleres contaron con una participación promedio de veinticinco (25) Directivos de IES por ciudad, para un total de ciento ocho (108) participantes en representación de cincuenta y cuatro (54) Instituciones de Educación Superior -IES-. Dentro de la realización de estos Talleres, se contó con la presencia de miembros del Comité de Educación y con Representantes del Ministerio de Educación Nacional; y, como conferencistas, se contó con la Directora Ejecutiva de ACIET, la Ex Viceministra de Educación Superior, la Rectora de la IES Afiliada TEINCO, y la Gerente General del FODESEP.

Igualmente, y con el apoyo del Comité de Educación; teniendo como sede a la IES Fundación Universitaria Horizonte; se convocó a las IES afiliadas para versar sobre los siguientes temas: Acreditación Institucional, Lineamientos del SNET y Seguridad Vial.

De la misma manera, el FODESEP realizó asesorías individuales; en temáticas puntuales a las IES Afiliadas que así lo solicitaron. A manera de ejemplo y por cuanto el proceso de implementación de las NIIF fue exitoso para el FODESEP, dicha experiencia se ha puesto a disposición de sus IES Afiliadas.

En este mismo sentido, el FODESEP acudió a sus Aliados Estratégicos, para apoyar a las IES en otras temáticas. Es el caso de PARKER RANDALL, expertos en temas tributarios con énfasis en actualización NIIF para IES. GONOW, a través de la cual el FODESEP busca apoyar a

las IES en temas de Internacionalización como componente de los procesos de Acreditación. Aquí se releva el convenio tripartito celebrado entre la IES Afiliada, Fundación Universidad Autónoma de Colombia -FUAC-, GOW NOW, y el FODESEP, replicado de manera idéntica con la IES Afiliada, Fundación Interamericana Técnica -FIT-.

1.3. Del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales del FODESEP, en beneficio de las Instituciones de Educación Superior -IES-.

1.3.1. Articulación del FODESEP con todas las Formas Asociativas del Sector Educación.

La solidaridad, cooperación y ayuda mutua; son atributos propios de la naturaleza del FODESEP, y la mejor manera de interpretarlos, es fortaleciendo la interinstitucionalidad con las Instituciones de Educación Superior -IES-, con sus Asociaciones, con sus Redes y con los demás actores relacionados de uno u otro modo con la educación. Es así que, durante la vigencia 2016, ese interrelacionamiento se tradujo, de una parte, acompañando a sus Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, a sus asociaciones y agremiaciones, en los eventos que así lo estimaron; y de la otra, haciéndolas partícipes de sus eventos y programaciones.

Es de señalar que, el FODESEP ha venido trabajando muy de la mano con ACIET y la REDTTU, frente al SNET; y ha expresado sus opiniones en las mesas de trabajo programadas por las firmas consultoras del MEN, entre ellas KPM y Swisscontac. Igualmente, con el señor Roger Frankel, Ex Embajador de Australia en Colombia y consultor del MEN, se realizó mesa de trabajo sobre el SNET desde la mirada de ACIET, REDTTU, ASENOF y FODESEP.

En algunos casos, estos vínculos se formalizaron mediante la suscripción de Acuerdos de Voluntades, como fue el caso

de ACIET y la REDTTU. También debe destacarse que, durante la vigencia 2016, el FODESEP tuvo presencia activa en organismos u organizaciones que trabajan por las Instituciones de Educación Superior -IES-, y de los cuales hace parte; como lo es la OUI y el Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz.

1.3.2. Articulación del FODESEP con el Gobierno Nacional, el Legislativo y demás entidades Gubernamentales.

El FODESEP como entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, del Orden Nacional, Descentralizado por Servicios, Vinculada al Ministerio de Educación Nacional; no está ajena a la dinámica de la estructura estatal, por lo que sin lugar a dudas también debe moverse en esa órbita, tanto en lo misional como en lo operativo.

Es así, como al ente rector de la educación, Ministerio de Educación Nacional, al cual está vinculado; el FODESEP, además de atenderle y acatarle en los requerimientos propios de las políticas de desarrollo administrativo; también está presto para cumplir con su rol de ejecutor de las políticas de fomento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior -IES-. Por ello, siempre está en permanente disposición para apoyar al MEN en todas las iniciativas que fortalezcan a las Instituciones de Educación Superior -IES-; tal como el apoyo efectuado a las Mesas Regionales para la construcción de una la política participativa de Bienestar Universitario, y la participación activa en la formulación del Plan Nacional Decenal de Educación, en el cual el FODESEP hace parte de la Comisión Gestora.

Así mismo, y como entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, el FODESEP ha atendido las citaciones que le efectúa la Rama Legislativa; especialmente las Comisiones Tercera y Sexta de Cámara y Senado, y en las cuales siempre ha dejado de

presente, la urgencia de corregir la asimetría en el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior -IES-, por ser uno de los factores claves para alcanzar una educación inclusiva y regionalizada, con calidad y pertinencia. En este mismo sentido, ha solicitado el mantenimiento dual del Sistema de Financiamiento de la oferta en la educación, y el fortalecimiento del FODESEP como el canalizador de recursos, y ejecutor de las políticas de fomento y financiamiento de las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Igualmente, el FODESEP se ha hecho presente en las audiencias en las que ha sido invitado por el Legislativo, para intervenir en temas relacionados con el Financiamiento de la Educación Superior; la Investigación, la Ciencia y la Tecnología; y la Reforma Tributaria. En esta última temática, tuvo la oportunidad de plantear sugerencias, en defensa de las Instituciones de Educación Superior -IES- y del mismo FODESEP; de las cuales, finalmente sólo tuvo eco parcial una para las IES (20% del impuesto sobre la renta de las cooperativas); y otra para el FODESEP (entidad declarante, no contribuyente).

1.4. De la comercialización y comunicaciones.

En la vigencia 2016, el FODESEP continuó utilizando los medios de comunicación y difusión de los cuales dispone, para dar a conocer las noticias y eventos tanto de sus Instituciones de Educación Superior -IES-, como del Sector y por supuesto del mismo FODESEP. En el primer semestre de 2016, los esfuerzos se focalizaron en el Free Press para visibilizar al FODESEP a nivel general; para el efecto se realizaron entrevistas para diarios de circulación nacional y revistas (Espectador y Revista Congreso) T.V (Agenda CM&) y emisoras (Radial Melodía Stereo, Ejército Nacional, UNradio, Bogotá Nocturna, Colmundo Radio Medellín y Javeriana Estéreo). En el segundo semestre de 2016, se dio paso a la reactivación de la Subgerencia Comercial.

II. DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL.

A través de éste Objetivo Corporativo se espera que, el FODESEP como entidad descentralizada por servicios, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y reconociendo sus particularidades; esté articulado y armonizado con las Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno Nacional para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

2.1. De la gestión del talento humano.

Teniendo en cuenta que, esta política orienta el desarrollo y cualificación del talento humano, en línea con el logro de los objetivos institucionales; las vinculaciones requeridas durante la vigencia 2016, observaron las previsiones consignadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las regulaciones propias del régimen laboral del FODESEP. El 2016 cierra con una planta ocupada en un 94,44%, la que incluye la reactivación de la Subgerencia Comercial.

Igualmente se destaca que, al cierre de la vigencia 2016, el FODESEP se encuentra al día, respecto a todas las obligaciones de orden laboral y prestacional, incluyendo aquellas relacionadas con los Aportes Patronales de la Seguridad Social Integral de que trata la Ley 100 de 1993, y demás normas que la modifican adicionan y complementan; así como las relativas con el Desarrollo del Talento Humano tales como: Aportes Parafiscales, Retención en la Fuente, Seguros, Dotaciones, Salud Ocupacional, Traslados de EPS, entre otros. En este sentido, también el FODESEP atendió en tiempo real todas las novedades presentadas por el personal de planta, tales como Ingresos, Licencias, Incapacidades y Vacaciones, entre otros. El estar al día en todos estos aspectos le significa al FODESEP, no tener inconvenientes a futuro en el campo de lo laboral.

Así mismo, en el marco de la implementación, de herramientas relacionadas con el uso de medios electrónicos y de tecnologías de información adoptadas por el Gobierno Nacional, el FODESEP como es su deber ser, reportó al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública; los datos pertinentes de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas, y demás información relacionada con la administración del talento humano (Planta de Personal y Contratistas).

De la misma manera, y con el propósito de alcanzar el acrecentamiento de las competencias laborales y el bienestar bio-psico-social de la Planta de Personal, protegiendo a sus integrantes frente a los riesgos propios de la actividad laboral; el FODESEP, para el Primer Aspecto, dio cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación; y, para el Segundo, mantuvo activos los comités correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo; mismos que de modo responsable acataron de manera integral los ordenamientos jurídicos que sobre el particular ha expedido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, el FODESEP según el caso, elaboró, actualizó y socializó todas las políticas inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2. De la eficiencia administrativa.

Con ésta política, se busca la eficiencia en Defensa de los Intereses de cada entidad; la Gestión de la Calidad y el Control Interno; la Gestión de los Recursos Tecnológicos; la Gestión Documental; y la Modernización Institucional.

2.2.1. De la gestión, en la defensa de los intereses del FODESEP.

Durante la vigencia que se informa, y como siempre se ha hecho; se continuó ejerciendo con esmero y diligencia la defensa de los intereses

del FODESEP, en el ámbito Extraprocesal y en el Procesal, tanto por la Parte Activa como por la Parte Pasiva. Igualmente se acompañó tanto al Consejo de Administración como a la Junta de Vigilancia, en el acatamiento de los mandatos y directrices dados en la XX Asamblea General Ordinaria, para dar permanencia y continuidad al FODESEP, frente a las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018.

2.2.1.1. Defensa de los Intereses del FODESEP tanto por la Parte Activa como por la Parte Pasiva, Judicial y Extrajudicialmente.

La Defensa Judicial de los intereses del FODESEP por la Parte Activa (Demandante) centró su atención en la evolución de los procesos ejecutivos y penales; así como en la queja disciplinaria adelantada por el FODESEP contra un profesional del derecho (Contratista).

Por la Parte Activa, el FODESEP continuó con el trámite de los siguientes Procesos Judiciales:

- (i) Cinco (5) Procesos Ejecutivos: Iniciados contra algunas de sus IES Afiliadas, por el incumplimiento recurrente de sus obligaciones con contenido crediticio. La evolución de los mencionados procesos para la vigencia que se informa es la siguiente: Tres (3) procesos avanzan en la etapa de pago total de la obligación, mediante la materialización de medidas cautelares sobre los bienes dados en garantía a favor del FODESEP. Uno (1) terminó por pago total de la obligación; y uno (1) está pendiente en el juzgado de conocimiento, para que resuelva la terminación, en virtud de la materialización del trámite de dación en pago de dos (2) bienes inmuebles hipotecados previamente a favor del FODESEP.

- (ii) Tres (3) Procesos Penales: Estos se encuentran en etapa de indagación o investigación preliminar.
- (iii) Un (1) Proceso Disciplinario: Queja instaurada contra un Ex - Contratista del FODESEP, por faltar a sus deberes en el ejercicio de la Profesión del Derecho; en virtud del mandato conferido por el FODESEP para la defensa y representación de sus intereses. En segunda instancia se declaró la nulidad procesal de todo lo actuado; devolviendo las actuaciones al juez de primera instancia para rehacerlas. Sin perjuicio de lo anterior, el FODESEP en defensa de sus intereses, instauró Acción de Tutela contra la decisión del juez de segunda instancia; acción que, al cierre de la vigencia 2016, se encuentra en etapa de impugnación.

Por la Parte Pasiva, el FODESEP fue objeto de los siguientes procesos en Sede Judicial y Sede Administrativa.

La defensa judicial de los intereses del FODESEP por la Parte Pasiva (Demandado); estuvo centrada en: Dos (2) Procesos Laborales, Un (1) Llamamiento en Garantía; y Dos (2) Procesos de Responsabilidad Fiscal, mismos que tuvieron origen en los hechos que dieron lugar a la medida de intervención, que sobrevino para el Fondo en el año 2006, por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- (i) Dos (2) Procesos Laborales: Los cuales continúan activos y al despacho para decidir recurso de casación interpuesto por los demandantes. Vale la pena informar que, en primera y segunda instancia, las decisiones fueron falladas a favor del FODESEP.
- (ii) Un (1) Llamamiento en Garantía: Proceso de índole Contencioso Administrativo. Si

bien en la vigencia 2015, el FODESEP realizó el pago del porcentaje de la condena que le correspondió asumir; el proceso se encuentra aún activo, pendiente que, el demandante solicite ante el juez de conocimiento, la entrega del título judicial.

- (iii) Dos (2) Procesos de Responsabilidad Fiscal: El FODESEP cierra la vigencia 2016, con el archivo a su favor, de éstos procesos adelantados por la Contraloría General de la Republica-Cali.

La Defensa Extrajudicial de los intereses del FODESEP por la parte activa, en la vigencia 2016, se efectuó una Dación en Pago de dos (2) bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C, a favor del FODESEP; por virtud de la propuesta presentada al Consejo de Administración por una Institución de Educación Superior -IES-; con el propósito de normalizar sus obligaciones dinerarias que datan desde el año 2005. De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, se materializó la citada dación en pago; obteniendo para el FODESEP: (i) El derecho real de dominio sobre los dos (2) bienes inmuebles; y, (ii) La entrega real y material de los mismos.

2.2.1.2. Cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-.

Durante la vigencia que se informa, el FODESEP como entidad que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, Descentralizada por Servicios; ha venido dando cabal cumplimiento a las diferentes solicitudes y requerimientos efectuados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-; dentro de los términos y formalidades demandados por la misma.

En la vigencia 2016 la ANDJE: (i) Aprobó la política de prevención del daño antijurídico, formulada por el FODESEP para las vigencias 2016 y 2017; y, (ii) Realizó reconocimiento

al FODESEP, por estar dentro de las treinta y tres (33) entidades del orden nacional que, lograron exitosamente implementar su política de prevención del daño antijurídico.

2.2.2. De la gestión contractual.

En ejecución de los Planes Institucionales de Compras y de Contratación, elaborados con fundamento en el Plan de Acción Institucional 2016 y el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 “CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL, COMPROMETIDA CON LA PAZ”; y, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.195 de 2009 (Manual de Contratación), se gestionó la adquisición de bienes y servicios requeridos para la operatividad del FODESEP tanto en sus procesos misionales como en los de apoyo. La contratación no sobrepasó los 415 S.M.L.M.V., y las erogaciones se efectuaron así: (i) 5,83% con recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016-2019; (ii) 2,25 % con recursos de los Fondos Sociales; y, (iii) 91,92 % con recursos del rubro de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto para la vigencia 2016.

Debe decirse que, tanto los Contratos como las Órdenes de Servicio y las Justificaciones de Servicio y/o Compra; cuentan con el correspondiente supervisor o supervisores (Empleados de la Planta del FODESEP), quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones que contraen los contratistas, tal como lo indica el Manual de Contratación del FODESEP.

2.2.3. De la gestión de los recursos físicos y tecnológicos.

Atendiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; con sus cuatro (4) ejes

temáticos a saber: (i) TIC para Gobierno Abierto. (ii) TIC para Servicio. (iii) TIC para Gestión, y, (iv) MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información; el FODESEP avanzó en actividades encaminadas a su implementación, tales como: Estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2016-2019. Actualización de Datos Abiertos, cuidando siempre el Habeas Data de las personas (Naturales o Jurídicas), frente a sus derechos de privacidad e intimidad. Fijación de roles y responsabilidades de la seguridad y privacidad de la información institucional. Publicación en la página web www.datos.gov.co, del Inventario de Activos de Información Institucional (Registros de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación). Registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio, específicamente en el Registro Nacional de Bases de Datos -RNBD-, de las Bases de Datos de los Sistemas de Información con los que cuenta y hace uso el FODESEP. Así mismo, con el acompañamiento del Comité Sectorial del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, se avanzó en el desarrollo y posterior seguimiento al Plan de Implementación de la Estrategia Estatal de Gobierno en Línea.

De otro lado, y acatando lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015; al igual que por la Resolución 3564 de 2015; el FODESEP desplegó las gestiones pertinentes relacionadas con el cumplimiento de las Estrategias de Transparencia y Atención al Ciudadano, tanto en su portal web, como atendiendo las diferentes solicitudes de Acceso a la Información Pública; en los términos y formalidades legalmente establecidos.

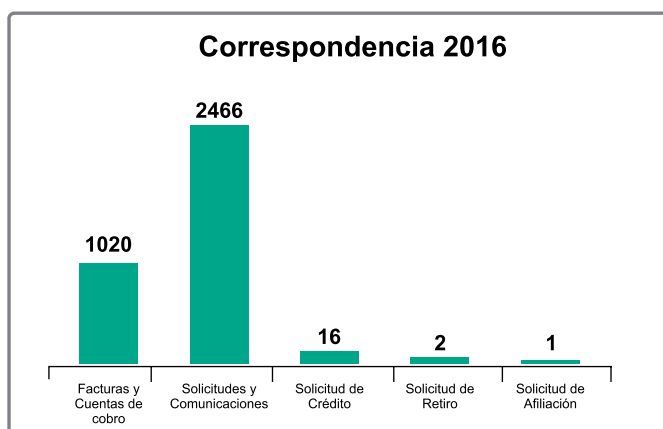
2.2.4. De la gestión de recursos documentales.

Durante la vigencia 2016, se llevaron a cabo las actividades contenidas en el Programa

de Gestión Documental -PGD-, con el cual se atiende las Políticas de Archivo y Gestión Documental. Estas actividades tuvieron como propósito: (i) Gestión para la identificación, foliatura, y rotulado de carpetas; a cargo de todos los integrantes del FODESEP. (ii) Actualización permanente de las bases de datos de contratación y correspondencia; traslado y búsqueda de información y solicitud de documentos custodiados en los Archivos de Gestión, Central e Histórico, respectivamente. (iii) Verificación del correcto manejo y aplicación de la normatividad vigente, la que, en todo caso, se rige por las Tablas de Retención Documental

-TRD- y el Cuadro de Clasificación Documental -CCD-. (iv) Concientización del cliente interno y externo, frente al consumo de papel (Cero Papel).

Durante la vigencia 2016, el balance de solicitudes o peticiones radicadas, estuvo por el orden de las tres mil quinientas cinco (3.505), siendo las más representativas, las relacionadas con la Administración de Recursos y Ejecución de Proyectos; seguidas por las solicitudes de pago de facturas y cuentas de cobro; mismas que fueron atendidas y resueltas en un 100% dentro de los términos y formalidades establecidas.



2.2.5. De la gestión de control interno.

El autocontrol y la verificación de Control Interno sobre los procesos y procedimientos, y, de sus puntos de control; permite al FODESEP minimizar sus riesgos. Es por eso que, en la gestión de riesgos, el FODESEP focaliza sus controles, en los de tipo preventivo, toda vez que, la probabilidad de ocurrencia, se ubica en el rango de probabilidad del nivel 1 “raro” e impacto B “Insignificante”.

Igualmente, en este aspecto es importante tener presente que, dadas las particularidades del FODESEP, éste se ubica tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; para el primero, en el Sector de Educación, y para el segundo, en el Sector Solidario; por lo que

está obligado a reportar a uno y otro sector. Es por eso que, durante la anualidad 2016; se elaboraron, presentaron o reportaron, en los términos y formalidades establecidos por aquellos, ciento veintisiete (127) informes; número que no incluye ni los informes internos ni los correspondientes al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, que son elaborados y entregados mensualmente.

Igualmente se presentaron y cancelaron dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, las declaraciones tributarias y contribuciones; las primeras por valor de \$89,7 millones (Impuesto a la Riqueza, Impuesto de Industria y Comercio, Vehículos

y Predial); y, las segundas por el orden de los \$21,7 millones (Contraloría General de la República (Tarifa Fiscal) y Superintendencia de la Economía Solidaria (Contribución)). La presentación oportuna de los informes y declaraciones, así como su pago en los términos estipulados en las normas legales; le evita al FODESEP, entrar en procesos sancionatorios con las consecuencias que de ello se deriva.

2.3. De la gestión de los recursos financieros.

El año 2016, sin duda fue uno de los años de más alta incertidumbre económica y política; esto por la fuerte volatilidad en los mercados y la desaceleración económica. Estas características se dieron, tanto a nivel internacional como en el plano interno. En el caso de la economía colombiana, la combinación de menores términos de intercambio, incrementos en la inflación y en las tasas de interés, volatilidad en los mercados globales, caída de la confianza de los agentes, el fenómeno del Niño, y el paro de transportadores, entre otros, llevaron a la desaceleración más marcada, desde la crisis global de 2008.

No obstante, la situación compleja de la economía colombiana para el 2016; el FODESEP, mantuvo una dinámica de crecimiento positiva, como a continuación se explica de manera general; por cuanto los pormenores se desenvuelven de manera detallada, en los Estados Financieros y sus Notas.

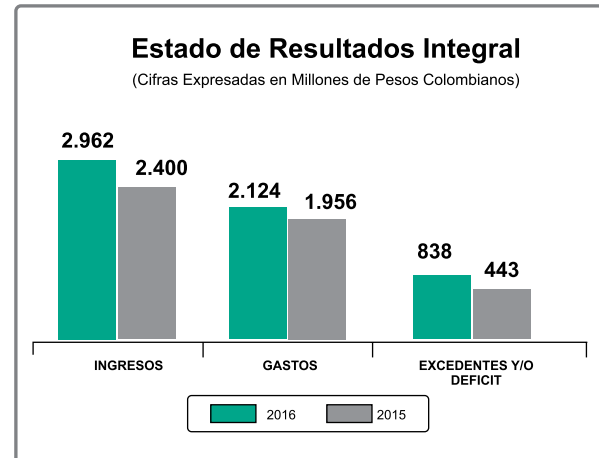
2.3.1. Estructura del Estado de Resultado Integral.

Los ingresos del FODESEP, ascendieron a \$2.962 millones; 23,42% más, que los \$2.400

millones obtenidos en el año 2015. Este crecimiento fue impulsado, en buena parte por los intereses percibidos por concepto de: La cartera de crédito, rendimiento de las inversiones, y los retornos por la administración de recursos y ejecución de proyectos.

El gasto en la vigencia 2016, asciende a \$2.124 millones; 8,55% más que los \$1.956 millones ejecutados en el año 2015; aumento que obedece a los incrementos anuales en los gastos de personal y en los gastos generales que están sujetos al IPC de cada anualidad; es decir que, el 2016 guardó la misma proporción de incremento de vigencias anteriores, en observancia a una estricta política de austeridad en el gasto.

Así las cosas, al cierre de la vigencia 2016, el FODESEP reporta un excedente de \$838 millones; lo que representa un incremento del 89,05% frente a la vigencia 2015.



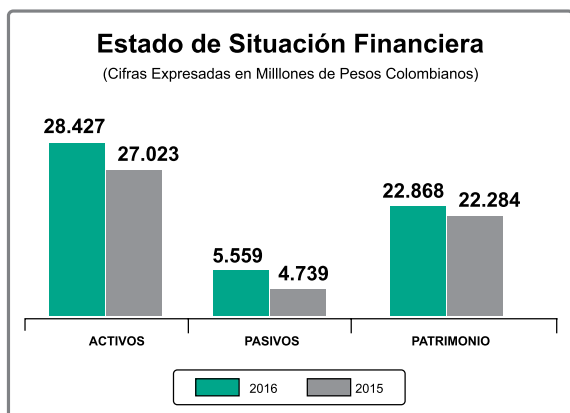
2.3.2. Estructura del Estado de Situación Financiera.

Al 31 de Diciembre de 2016, el FODESEP cuenta con un activo que asciende a \$28.427 millones, lo que equivale a un aumento del 5,20% frente al año inmediatamente anterior. La distribución

de los activos, se concentra en el rubro de cartera de crédito, que representa el 67,87%; seguido del rubro de efectivo y equivalentes a efectivo, que tiene una participación del 15,69%; inversiones que corresponden al 3,55%; y, el 12,89% que corresponde a propiedad planta y equipo.

Para el mismo periodo, los pasivos del FODESEP cierran con un monto de \$5.559 millones, con un aumento de \$821 millones; lo que equivale a un incremento del 17,32% frente al año inmediatamente anterior; esto se debe básicamente al aumento en los recursos de los convenios y/o contratos interadministrativos.

El patrimonio del FODESEP, asciende a \$22.868 millones, registrando un incremento del 2,62% frente al año inmediatamente anterior; esto, debido al aumento de los aportes de las Instituciones de Educación Superior -IES- Afiliadas, así como el incremento de la Reserva de Protección de Aportes, producto de la aplicación de los excedentes de la vigencia 2015, conforme a las normas que regulan la materia.



El margen EBITDA (excedente operacional antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la vigencia 2016; refleja el buen desempeño financiero del FODESEP. Para este periodo, el margen alcanzado fue del 41,17%, con un incremento

del 1,93% frente al resultado alcanzado en 2015.

El Fondo cuenta con una buena relación de solvencia, por cuanto dispone de \$4.67 pesos en el activo corriente, para cubrir cada peso del pasivo corriente. Una relación de capital de trabajo que le permite disponer de recursos para atender el servicio de crédito a las Instituciones de Educación -IES- que le son afiliadas.

El margen operativo del Activo (ROA) para el año 2016, es del 2,95%, 1.31 puntos porcentuales más que el año 2015; evidenciando la recuperación del componente operacional. El retorno sobre el patrimonio (ROE) del período, es del 3,67%, mientras que un año atrás la rentabilidad percibida, fue del 1,99%.

C. CONCLUSIONES.

En éste orden de ideas, y sin temor a equívocos; puede decirse que el 2016, fue un año de interlocución para el FODESEP, el cual fue aprovechado para dejar de presente la urgencia de mantener y fortalecer los instrumentos de canalización de recursos, que se encuentran previstos en la Ley 30 de 1992, para el fomento y financiamiento de la Educación (Superior); así se esté pensando en incursionar con otros modelos o sistemas para la educación en Colombia.

Uno u otro modelo de educación (Actual o Nuevo), debe responder a estándares de calidad, pertinencia e inclusión regionalizada; variables que, sin lugar a dudas, están asociadas para su logro, a condiciones de financiamiento ciertas, concretas, integrales, inclusivas y favorables para las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Así mismo, la realización de actividades para las Instituciones de Educación Superior-IES- Afiliadas, incluyendo las correspondientes a los Fondos Sociales, además de coadyuvar de

una u otra manera el ejercicio de su quehacer misional, fortalecieron los lazos con su entidad, el FODESEP y acrecentaron el sentido de pertenencia.

Finalmente debe decirse que, el FODESEP como entidad en marcha, continúa construyendo sobre lo construido; en un proceso de mejora permanente; operativamente organizado; con una situación financiera estable, que lo hace viable y autosostenible; por lo que debe aprovecharse y repotenciarse, como es el querer de las Instituciones de Educación Superior -IES-; pues primigeniamente, es al que le corresponde financiarlas y acompañarlas en la ejecución de sus planes, proyectos, y programas; para alcanzar los más altos propósitos, consagrados desde la Constitución Política, para la Educación en Colombia.

(Original Firmado)

EULALIA NOHEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Gerente General

Insumos: Secretaría General. Subgerencia Financiera. Subgerencia de Proyectos. Asesora Jurídica.

Verificación de Cifras: Control Interno.

